

20.067

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

**Que** el 29 de septiembre de 1998, el Ilustre cantón Isidro Ayora de la provincia del Guayas, celebra alborozado su Segundo Aniversario de Cantonización;

**Que** gracias al esfuerzo y constante trabajo de los habitantes de este novel cantón, han hecho que sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos;

**Que** dada la trascendencia histórica de este magno acontecimiento, el Congreso Nacional se une a la celebración cantonal;

**Que** el progresista cantón Isidro Ayora, es cuna de hombres y mujeres ilustres, centro artesanal y comercial de importante contribución al desarrollo de la Provincia y el País;

**Que** es deber de los poderes públicos, retocer la lucha de todos los pueblos de la Patria por alcanzar sus ideales; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


### A C U E R D A

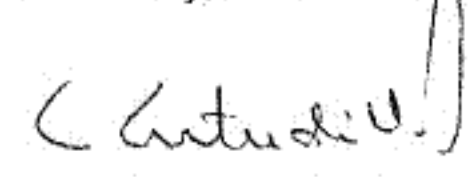
Felicitar al pueblo y Autoridades del cantón Isidro Ayora, al cumplir su Segundo Aniversario de emancipación Político-Administrativa.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente que han hecho del Cantón todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar a los señores MAURICIO SALEM MENDOZA y ALEJO AGUAYO AVILES Legisladores por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafo del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

  
Prof. CARLOS FALQUEZ BATALLAS  
Presidente del Congreso Nacional, (E)

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General